

El acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Gobierno no tendrá impacto alguno sobre el empleo

La Comunidad aprueba la fusión por absorción de la nueva Radio Televisión Madrid con Telemadrid y Onda Madrid

- La nueva Telemadrid empezará a prestar la actividad de servicio público una vez se eleve el acuerdo a escritura pública
- El antiguo ente público y las sociedades dependientes se extinguen y se producirá el cese de todos sus órganos

30 de diciembre de 2016.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado hoy la fusión por absorción de la nueva Radio Televisión Madrid, SA con las antiguas sociedades de Telemadrid y Onda Madrid así como la transmisión de la totalidad del activo y el pasivo de su matriz, el ente público Radio Televisión Madrid, a la nueva sociedad.

De esta forma, se da el paso necesario para que la nueva Radio Televisión Madrid pueda empezar a realizar su actividad como gestor del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad de Madrid. Esto se hará efectivo una vez que la transmisión de activos aprobada hoy se eleve a escritura pública ante notario.

Asimismo, cuando el acuerdo de fusión se eleve a escritura pública y se realicen todos los trámites precisos para su plena eficacia jurídica, se producirá el cese de todos los órganos del ente público y de las antiguas Telemadrid y Onda Madrid, incluido su actual director general. Éstos serán sustituidos por un liquidador único designado por la Consejería de Economía.

El acuerdo, que previamente ha sido ratificado por el consejo de administración de la nueva Telemadrid y cuenta con los informes favorables de la Abogacía General de la Comunidad y de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, supone que la nueva Telemadrid ampliará capital en 11,77 millones de euros mediante la emisión de acciones de 1 euro de valor nominal. Su capital total ascenderá a 11,83 millones de euros.

TIPO DE CANJE

El tipo de canje de la fusión se ha establecido sobre el valor patrimonial de las sociedades absorbidas y el capital social de la absorbente. Así, por cada acción

nominativa de la antigua Onda Madrid se entregarán 12.248,53 acciones de la nueva Telemadrid; y por cada título de la antigua Telemadrid, 2.149,91 acciones de la nueva sociedad.

El ente público y sus sociedades dependientes transmitirán todos sus activos y pasivos a la nueva Telemadrid, puesto que todos ellos son necesarios para prestar el servicio público de comunicación audiovisual.

La fórmula elegida para esta transmisión (la fusión por absorción) se considera que es la más idónea por la garantía de transparencia y objetividad que supone la intervención de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.

La fusión no tendrá impacto alguno sobre el empleo con relación a la operación proyectada ni supondrá modificación alguna en la estructura o composición del consejo de administración de la nueva Telemadrid.

INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

La operación, como no puede ser de otra manera, se realiza con escrupuloso cumplimiento de la legalidad vigente y de las obligaciones de publicidad, transparencia e información a los trabajadores de las empresas afectadas.

Con el acuerdo de hoy, se culmina el proceso previsto en la ley de Radio Televisión Madrid, aprobada hace un año por la Asamblea de Madrid, para la puesta en marcha de un nuevo modelo de radio y televisión pública en la Comunidad de Madrid, con mayores garantías de independencia y objetividad en la información, con mecanismos que consolidan la prestación de un servicio público plural de forma sostenible y viable económicamente y con un refuerzo de la capacidad de control parlamentaria.

Desde la aprobación de la ley, se han ido cumpliendo los principales hitos para la puesta en marcha de la nueva sociedad, como la constitución de la empresa, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de julio, o la elección de su consejo de administración por la Asamblea de Madrid.

El acuerdo aprobado hoy no afecta al proceso de elección del director general de la nueva empresa, que sigue su curso en la Asamblea, según los trámites previstos legalmente.